

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT 2023-1924
SALTA, 26 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.150/2023

VISTO:

El Calendario Académico 2023 aprobado por el Consejo Superior (Res. CS 388/22) - para organizar las actividades de esta Universidad durante el período lectivo 2023-2024 y estableció como fecha última de finalización de actividades académicas el 29 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad a su vez también ha fijado el fin de las actividades académicas esa misma fecha.

Que para el próximo año lectivo, el Consejo Superior dispuso el receso de verano (Res CS 339/23 - a partir del 02 al 31 de enero de 2024.

Que debido al receso allí previsto –se procede a formalizar el uso de las licencias anuales del personal y, a los efectos de facilitar dicho trámite se autoriza realizarlo en forma online y presencial.

Que así también se autoriza al personal que haya concluido todas sus actividades y no sea necesaria su asistencia a la Facultad, iniciar sus licencias anuales a partir del 26 de diciembre de 2023, y hasta cumplir los períodos reglamentarios que a cada uno le corresponda.

Que el Consejo Superior dispuso un **REGIMEN DE CADUCIDAD DE LICENCIAS ANUALES** a través de **Res. CS 510/22** – motivo por el cual se solicita a todo el personal que tenga días pendientes organice sus actividades a los fines de usufructuar esos días en tiempo y forma en el transcurso del año, todo ello dirigido a adecuarse a lo establecido en CCT Docente. Dcto. 1246/15 (Docentes) y Dcto. 366/06 (NoDocente) – en cuanto al plazo que tienen para agotar los días pendientes dentro del año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Receso Académico y Administrativo de Verano entre el día 02 y 31 de enero de 2024 – para esta Unidad Académica.

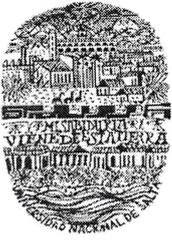
ARTÍCULO 2º.- Otorgar la Licencia Anual Ordinaria 2023 – a partir del 02 de enero de 2024 al Personal Docente y NoDocente de esta Facultad – en el contexto de los Decretos 1246/15 y 366/06 y Res. R. 343/83, en los períodos que a cada agente le corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al personal que haya concluido todas sus actividades o no sea necesaria su asistencia a la Facultad, iniciar sus licencias anuales **a partir del 26 de diciembre de 2023**, y hasta cumplir los períodos reglamentarios que a cada uno le corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Recordar al personal Docente y NoDocente que según lo dispuesto en Res. CS 510/22, Decretos 1246/15 y 366/06 y Res. R 343/83 – que **deberán programar y usufructuar los días pendientes en el transcurso del año 2024, sin excepción.**

ARTÍCULO 5º.- Informar al personal que para facilitar el llenado de la planilla de LICENCIA ANUAL ORDINARIA, se comparte **Hoja de cálculo de google (online). También podrán hacerlo de forma presencial en horario de 08 a 12 hs. hasta el 28/12/23 en Dpto de personal de FCN.**

ARTÍCULO 6.- Solicitar a los responsables de las áreas de las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Dirección de Biblioteca y Dirección Administrativa de Alumnos – por razones de servicio- tengan a bien prever la **atención presencial a partir del 01 de febrero de 2024.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

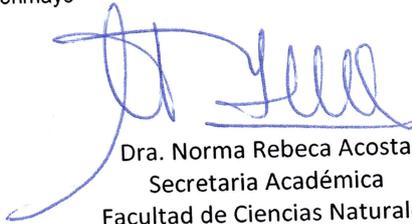
"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

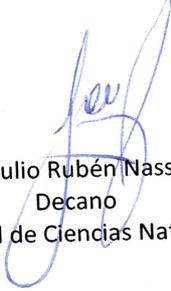
RESOLUCIÓN R-DNAT 2023-1924

EXPEDIENTE N° 11.150/2023

1.
ARTICULO 7°.- Requerir al personal que a su regreso – tenga a bien completar la planilla de REINTEGRO A ACTIVIDADES – disponible en MESA DE ENTRADAS de la Facultad (sede central), y en Cafayate (en Delegación Cafayate) de modo fehaciente.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber al personal docente y no docente, envíese para conocimiento a: Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección de Postgrado, Dirección General de Personal, Dirección de Biblioteca, Dirección de Museo de Ciencias Naturales, Dirección de Alumnos, Dirección del Consejo Directivo, Delegación Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Dirección General de Obras y Servicios y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. DIFUNDIR POR TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente ARCHIVAR.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales